

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el ditor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 28 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atieza, calle de Carballo, núm. 4. El pago de la suscripción será ADEANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sereníssima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabé, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Junta ha acordado, de conformidad con lo prevenido por la legislación vigente, que se celebren exámenes generales en todas las escuelas públicas de la provincia durante el mes próximo de Diciembre, los cuales serán presididos por las Juntas locales de primera enseñanza, según lo disponen el reglamento de 26 de Noviembre de 1838 y el artículo 68 del reglamento para la administración y régimen de la instrucción pública de 20 de Julio de 1859.

Para llevar á efecto, como corresponde, el importante acto de la celebración de los mencionados exámenes tendrán presentes las Juntas locales los artículos 87, 88 y 90 del reglamento citado anteriormente de 26 de Noviembre de 1838, cuyos artículos se insertan al pie de esta circular, la que espera esta corporación que se cumplirá con toda exactitud.

Santander Noviembre 14 de 1881.—El Gobernador Presidente, Fernando Fragoso.—P. A. de la J. P.—Valentín Franco, Secretario.

Artículos del reglamento de escuelas que se citan en la circular.

Artículo 87. Los exámenes generales se anunciarán al público con anticipación; se celebrarán en las salas del Ayuntamiento donde el local de la escuela no permita celebrarlos con el aparato y solemnidad correspondien-

tes; y serán presididos por las Juntas locales.

Artículo 88. La Junta local comunicará á la provincial el juicio que hubiere formado, á consecuencia del examen, de los progresos de la escuela.

Artículo 90. Se adjudicarán por la Junta local que preside los premios si los hubiere, y de todos modos se formará una lista de mérito, que se fijará en la escuela y se publicará.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

PRESIDENCIA DEL SR. CUEVAS.

Sesión del dia 4 de Octubre de 1881.

Abierta la sesión á la una de la tarde bajo la presidencia del Sr. Cuevas y con asistencia de los Sres. Cárcova y García Macho, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuación se acuerda:

Aprobar el estado formado por el negociado correspondiente de los precios medios de artículos de suministros hechos por los pueblos de la provincia en el mes de Setiembre último á las tropas del ejército y Guardia civil.

Aprobar también el anuncio y pliego de condiciones redactado por el negociado respectivo para la subasta del puente sobre el río Quirierda, en la carretera provincial de Puentenansa á Cabuérniga, y señalar para el remate de dichas obras el dia 24 del corriente, á las 12 de la mañana.

Dicir al Comandante de la caja de recluta de esta provincia que el mozo José Corona Sampram, núm. 10 para el reemplazo de 1877 por el cupo de Comillas, ha justificado estar sirviendo en voluntarios de Cuba, advirtiéndole que el expresado mozo debe figurar como recluta disponible por ser excedente de cupo.

Expedir certificación expresa de la responsabilidad en quintas del mozo Domingo Martínez y Martínez, quinto del reemplazo de 1868 por el cupo de Luanza, y reintir el expresado documento al Jefe del tercer regimiento de Montaña que lo ha reclamado, juntamente con la licencia absoluta presentada por el citado mozo al ser admitido como sustituto en el año de 1877. Dicir al Alcalde de Laredo que sus-

penda la declaración de prófugos dictada por aquél Ayuntamiento contra los mozos Antonio Mendizábal Aguirre, núm. 1.º para el reemplazo de 1878, y Rufino Salomon Casillo, núm. 9 para el de 1880, y devolver al mismo Alcalde las certificaciones en las cuales se hace constar que dichos mozos están sirviendo en voluntarios de la Isla de Cuba, á fin de que aquellas sean visadas por el Subinspector del cuerpo, según está previsto.

Reiterar al Alcalde de Alfoz de Lloredo la comunicación que se le dirigió en 22 de Agosto último, previniéndole dispusiera el inmediato ingreso en caja del mozo Pedro Barreras Mijares, en atención á haber desertado su sustituto José Brez Fernández, y advirtiéndole que si no se presenta en el término de ocho días, se le exigirá la responsabilidad que haya lugar.

También acuerda la Comisión informar al Sr. Gobernador:

Que el mozo José Juan del Gómez Aja, núm. 3 de 5.º serie para el reemplazo de 100.000 hombres por el Ayuntamiento de Loto, tiene derecho á que se le indenicie con arreglo á la Real orden de 3 de Enero de 1878, del tiempo que sirvió como suplente, por no haberse presentado los años anteriores al suyo.

Que debe desecharse la instancia de don Vicente Peñalosa Gómez en solicitud que jue se proceda a la declaración de prófugo del mozo Antonio Casimiro Cuende y Venero, núm. 1.º para el reemplazo de 1877 por el Ayuntamiento de Villacarrillo, en razón á que reconocido en la Isla de Cuba, fué declarado inútil para el servicio en 4 de Octubre de 1877, según resulta de antecedentes que obran en la Secretaría de esta Comisión.

Que procede declarar de utilidad pública la expropiación de una faja de terreno de dominio particular, ocupada en el término municipal de Camargo por la sociedad especial minera La Paulina para la vía férrea que ha construido con destino al servicio de sus minas.

Que debe reservar que la Real Compañía Asturiana tiene necesidad de expropiar para la explotación de sus minas del término de Reocín varias fincas pertenecientes á los herederos, de D. Luis Cabo y Fernández, á don Juan Urbézaga y Rozas y á D. Leonor Cabo y Gutiérrez; y que con respecto

á las que corresponden á los herederos de D. Joaquín Cabo y Fernández, procede hacer la publicación que previene el párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley de 10 de Enero de 1879, por lo que hace al ausente D. Ramón Cabo y Gutiérrez.

Que el expediente de registro para la matrícula «San Adrián» del término municipal de Alfoz de Lloredo debe seguir su curso; que el registrador don Antonio González y González no puede abrir calificatas sin permiso del dueño del terreno ó del Gobernador de provincia, en su caso, previa la indemnización correspondiente, y que solo mineral de hierro ó otro que sea objeto de concesión es lo que podrá explotar el interesado y no yeso, que pertenece al dueño del suelo.

Que procede que el Ayuntamiento de Cartes y la Real Compañía Asturiana no obren peritos para que, previo reconocimiento, informen cuanto resulta acerca de la cuestión suscitada por dicha Municipalidad sobre indemnización al vecindario de los perjuicios que le ha arrogado la misma Compañía, con motivo de la obstrucción de varios caminos y ocupación de terrenos comunales que desde el mes de Julio de 1877 viene utilizando para el laboreo de sus minas.

Que debe requerir de inhibición al Juzgado de 1.ª instancia de Laredo en el conocimiento de un interdicto interpuesto por D. Francisco Fernández Solórzano contra el Alcalde y Tesorero de Alcalde de Liépaz, para retener la posesión de un terreno denominado «Juego de Pelota.»

Que debe reclamar de la Alcaldía de Santander certificación del acuerdo en virtud del cual se celebró la subasta para contratar la recolección de basuras de la cinta, para en su vista poder sesionar el recurso de alzada interpuesto sobre el asunto por D. José Aspiazu, como cesionario del rematante de dicho servicio D. Clemente Torre.

Que debe desestimar la instancia de D. Francisco Gutiérrez en solicitud de que se suspenda la subasta acordada por el Ayuntamiento de Santander de Toranzo para enajenar las leñas procedentes de la poda de una encina situada en las inmediaciones de la iglesia del pueblo de Villasevil.

Que el recurso de apelación interpuesto por D. Agustín de la Giesa, como apoderado del Sr. Conde de Istá, y

contra un acuerdo del Ayuntamiento de Santander, relativo al retejo de dos almacenes incendiados en el tinglado de Becedo, debe desestimarse por lo que hace al edificio situado al Este, dejando sin efecto el expresado acuerdo en lo que se refiere al del Oeste.

Que procede confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de Valdáliga en la parte por la cual declaró que es de servicio vecinal el puente de paso peatonal llamado «Bao Herrero», y que los gastos que exija su reparación y conservación se satisfagan con fondos municipales, sin que sea lícito hacer pesar exclusivamente el importe de aquellos sobre los vecinos del pueblo de Roiz.

Que debe decirse al Alcalde de Hazas en Cesto, por contestación á su consulta, que si el Párroco, Médico y Farmacéutico de aquel distrito no pasan de la edad de 50 años, ni están imposibilitados para el trabajo, únicas excepciones que acaso pudieran asistirles, están obligados á la prestación personal, de la cual puede hacer uso el Ayuntamiento con destino á cualquiera obra pública de su cargo.

Que procede desestimar la reclamación interpuesta por varios vecinos de Bárcena de Pié de Concha sobre que se declare la nulidad de la elección de la Junta administrativa de dicho pueblo, en atención á que dicha reclamación no se ha entablado con arreglo al art. 92 de la ley municipal y al 88 de la electoral.

Que debe desestimar, por no haberse entablado tampoco conforme al art. 88 de la ley electoral y al 92 de la municipal, la reclamación producida por D. José Rodríguez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Valdeolea por no haberle admitido la excusa del cargo de Presidente de la Junta administrativa de Mata de Hoz.

Que no es procedente la suspensión adoptada por el Alcalde de Laredo de un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que declaró incapacitado á don Juan Casuso para ejercer el cargo de Concejal, y que habiéndose alzado del expresado acuerdo D. José Cuevas, la Comisión acuerda revocarle.

Y se levanta la sesión, de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

SUNNSTROS.—MES DE OCTUBRE DE 1881.

La Comisión provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra.

Certifican: que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á treinta y dos céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta cuatro céntimos.

Racion de paja á sesenta céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta ocho céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á ocho pesetas ochenta y tres céntimos.

Racion de un id. id. de leña á dos pesetas cuarenta y tres céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta catorce céntimos.

Racion de un litro de vino á cuarenta y cuatro céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 2 de Noviembre de 1881.
—El V. P. de la C. P., Ricardo de las Cuevas.—El Comisario de Guerra, Arturo Elías.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

En la *Gaceta de Madrid* números 308, 309 y 310, fechas 4, 5 y 6 del corriente, se hallan anuncias tres subastas por la Dirección general de Rentas Estancadas, que se celebrarán los días 27, 28 y 29 de Diciembre próximo, para la adquisición por contrata de tabaco en hoja habana con destino á las Fábricas de la Península.

Los que quieran interesarse en dichas subastas y deseen conocer los pliegos de condiciones, pueden pasar por esta Administración económica, en la cual les serán exhibidas las citadas *Gacetas*.

Santander 14 de Noviembre de 1881.
—El Jefe económico interino, Manuel S. Vigil.

CARABINEROS DEL REINO.

Comandancia de Santander.

DON FEDERICO MUÑOZ MALDONADO, Coronel Teniente, Coronel primer Jefe de la misma etc. etc.

Hago saber: que debiendo procederse á la renovación del contrato de arriendo de la casa cuartel que ocupa la fuerza de esta Comandancia en esta capital, número seis, sita en la calle de Rua mayor de la misma, se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de veintidos de Octubre último á los efectos que puedan convenir.

Santander 12 de Noviembre de 1881.
—Federico Muñoz Maldonado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Soba.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Regules, uno de los de este distrito municipal, se halla prendada y en custodia por haberse hallado causando daños una vaca colorada, las ojeras negras, con falta de la asta izquierda, descuadrillada del izquierdo, y de edad de diez á doce años: su dueño puede pasar á recogerla previo pago de sus costos.

Soba 28 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Gregorio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

En el lugar de San Martín, de este distrito, se encuentra prendada desde el día 23 del mes próximo pasado una yegua color castaño, con una estrella en la frente.

Lo que se hace público á fin de que llegue á noticia de su dueño, el que puede pasar á recogerla previo pago de daños y costos.

Santiurde de Toranzo y Noviembre 4 de 1881.—El Alcalde, Juan Diego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. VICENTE PEREZ DE CELIS, Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo.

Hago saber: Que el dia diez de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana se subastan en este Tribunal los bienes siguientes:

Ptas. Cts.

Primeramente una tierra labrada su cabida tres áreas cincuenta y seis centíreas en vega de la viña, sitio del Pedregón, término de Santa María, tasada en setenta y cinco pesetas.

75 »

Otra tierra labrada su cabida cinco áreas treinta y cuatro centíreas en vega de los Picos del mismo término, tasada en ciento veinte pesetas.

120 »

Otra tierra de tres áreas ochenta y seis centíreas en la propia vega y sitio del Pedregón, tasada en ochenta y cinco pesetas.

85 »

En la propia vega y sitio de los Picos un carro y tres cuartos de tierra ó una área treinta y cuatro centíreas, tasada en setenta pesetas.

79 »

En repetido sitio del Pedregón otra tierra de cinco carros y cuarto ó nueve áreas treinta y cinco centíreas, tasada en doscientas diez pesetas.

210 »

En repetida vega sitio de Huerta Palacio, cinco carros y medio de igual tierra ó nueve áreas treinta y nueve centíreas, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

275 »

Otra tierra de dos carros ó tres áreas cincuenta y seis centíreas en vega de Sombrero, sitio de la cuesta, término de Sta. María, tasada en cincuenta.

50 »

Otra de cinco carros y un octavo ó nueve áreas catorce centíreas en Vega de San Martín, sitio de las Animas, tasada en ciento ochenta pesetas.

180 »

Otra de cinco carros y cuarto en la propia vega, sitio de las Vaquinas, tasada en ciento treinta y dos pesetas.

132 »

Y por último cinco carros y medio de prado en vega de Vitarrera, sitio de Arzon, término de Llorreda, tasado en ciento treinta y siete pesetas.

137 »

Total. 1.334 »

Cuyas fincas corresponden á D. Juana Ocejo, vecina de Santa María de Cayón, han sido embargadas y se subastan á instancia de D. Lorenzo Obregon, vecino de la Abadilla, para consu valor hacerle pago de un crédito, y se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Villacarriedo á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Vicente P. de Celis.—Por M. de S. S., Miguel Mazorra.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VAPORES CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Saldrá de este puerto el 25 del corriente para PUERTO-RICO y HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ, el magnífico vapor de 3.080 toneladas

REINA MERCEDES

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes; en Madrid, oficinas del Exmo. señor Marqués del Campo, Cid, 7; en Barcelona, Sres. Borrel y Compañía; en Santander, Muelle, 25.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta.

Imprenta de Salvador Atienza,

Carbajal, 4

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco-alemana y de Oriente, en el sitio de París y últimamente en Holanda, Bélgica e Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas más rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furúnculos, etc., se curan rápidamente con el BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesación INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, Sres. H. Van Assche y C. en Mexem-~~Avvers~~ (Bélgica).—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Depósito en Santander: D. Dionisio Erasun Salgado.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA VELOUTINE VIARD

RECOMPENSADA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS

Da al cítrico Terciaria, Frescura, Afelpado. PRECIOS: con borla, 40, 25, 16 R. caja. Sin borla, 14 R.

Parfumería F. VIARD, Paris-Londres.—MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

Depósito en Santander: Viuda A. de Wunsch, San Francisco, 17.

SECCION DE PESAGUERO

Apellidos y nombres de los electores.

Orden
número.

- 1 Arminio Herrero, José.
 2 Alonso Cel's, José.
 3 Almirante, Francisco.
 4 Arce Collantes, Manuel.
 5 Barreda, Anselmo.
 6 Brabo, Santos.
 7 Brabo Lombraña, Juan.
 8 Brabo Roiz, Juan.
 9 Brabo Ballet, Teodoro.
 10 Casero Losa, Juan.
 11 Cicerio, Gregorio.
 12 Caloca Alonso, Francisco.
 13 Caloca Gutierrez, Juan.
 14 Caloca Agustín.
 15 Ciret, Tirso.
 16 Cabo Martínez, Felipe.
 17 Cosgaya Rodriguez, Estéban.
 18 Gonzalez Encinas, Juan.
 19 Fernandez Soberón, Julian.
 20 Fuente Herrero, Jaime.
 21 Fuente Vejo, Simón.
 22 García Pérez, Francisco.
 23 García González, Felipe.
 24 García Balcayo, Félix.
 25 García Balcayo, Raimundo.
 26 García, Juan.
 27 García Morante, Pedro.
 28 García Rodríguez, José.
 29 García Velarde, Isidoro.
 30 Gonzalez Encinas, Mariano.
 31 Gonzalez Fuente, Juan.
 32 Gonzalez Cuevas, Ramon.
 33 Galnares Lombraña, Domingo.
 34 Galnares Gonzalez, Matías.
 35 Galnares, Jacinto.
 36 Galnares Gonzalez, Juan María.
 37 Galnares Gonzalez, Vicente.
 38 Gómez Sanchez, Francisco.
 39 Gómez Casero, Juan.
 40 Gómez Torre, José.
 41 Gómez Gonzalez, Manuel.
 42 Gómez Lopez, Pedro.
 43 Hoyos San Juan, Antonio.
 44 Herrero Vejo, Gregorio.
 45 Iglesias, Benigno.
 46 Lemadrid García, Martín.
 47 Lamadrid, Juan M.
 48 Lopez Vejo, Jerónimo.
 49 Lopez Corral, Santiago.
 50 Losa Fuente, Valentín.
 51 Manrique, Gregorio.
 52 Marina, Tiburcio.
 53 Macho Camacho, Gregorio.
 54 Matorra, Domingo.
 55 Martinez Gonzalez, Julian.
 56 Morante, Hernanegildo.
 57 Olmo Cabo, Froilan.
 58 Palacio, Antonio.
 59 Palacio Gutierrez, José.
 60 Perez Fuente, Benito.
 61 Perez Caloca, Francisco.
 62 Perez Rojo, Julian.
 63 Puente Palacio, Manuel.
 64 Puente Gonzalez, Vicente.
 65 Prieto Gomez, Inocencio.
 66 Prieto Gomez, Juan.
 67 Prieto Labandon, Pedro.
 68 Quevedo Llorente, Mariano.
 69 Rodriguez, Ignacio.
 70 Rodriguez Alonso, Froilan.
 71 Rodriguez, Genaro.
 72 Rodriguez Caloca, José.
 73 Robledo Alonso, Francisco.
 74 Robledo, José.
 75 Rojo Garcia, Prudencio.
 76 Ruiz Gonzalez, Manuel.
 77 Sanchez Caloca, Jerónimo.
 78 Sanjuan, Pedro.
 79 Salcedo Martinez, Desiderio.
 80 Torre Alonso, Lucas.
 81 Torre, Victoriano.
 82 Torre Puente, Pedro.
 83 Vega Cabo, Agustin.
 84 Vejo Brabo, Andrés.
 85 Vejo Fuente, Isidoro.
 86 Vejo Senas, José.

Apellidos y nombres de los electores.

Orden
número.

- 87 Vejo Fuente, Vicente.
 88 Vielva Bustamante, Leon.
 89 Berdeja, Rafael.
 90 Gomez, Fidel.
 91 Hoyos, Froilan.
 92 Llana, Mariano.
 93 Rodriguez, Vicente.
 94 Velarde Gonzalez, Juan.

Resumen de la votacion.

Votos.

D. Federico de la Viesca 94
 Pesaguero 21 de Agosto de 1881.—
 El Presidente, Juan Encinas.—Inocen-
 cio Prieto.—Juan Casero.—Juan Ma-
 ría Galnares —Jaime de la Fuente.

SECCION DE COMILLAS.

Apellidos y nombres de los electores.

Orden
número.

- 1 Fernandez Cotera, Antonio.
 2 Solis Solis, José.
 3 Santos Lamadrid, José.
 4 Gutierrez Gaudarillas, José.
 5 Perez Perez, Rodrigo.
 6 Caviedes Fernandez, Antonio.
 7 Cacho Margüelles, Pedro.
 8 Cacho Fernandez, Manuel.
 9 Carranceja Balbás, Vicente.
 10 Sanchez Movellan, Antonio.
 11 Correa Poma, Antonio.
 12 Perez y Perez, José.
 13 Moro Fernández, Romualdo.
 14 Ruiz Gutierrez, Manuel.
 15 Diaz Garcia, Francisco Enrique.
 16 Sanchez Ruiz, Antonio.
 17 Ruiz Garcia, Agustin.
 18 San Pedro Sanchez, Domingo.
 19 Fernandez del Castera, Manuel.
 20 Castañeda Castañeda, Tomás.
 21 Garcia Céspedes, Antonio.
 22 Sanchez Cueva, Manuel.
 23 Arango Losada, Antonio.
 24 Carceller Ferrer, Quirico.
 25 Diaz Domingo, Bernardo.
 26 Garcia Gutierrez, Francisco.
 27 Perez de la Riva, Victoriano.
 28 Garcia Lopez, Fernando.
 29 Correa de la Riva, Eloy.
 30 Ruiz Gonzalez, Estéban.
 31 Lamadrid Santos, Ricardo.
 32 Martinez Gutierrez, Antonio.
 33 Sanchez Vallejo, Francisco.
 34 Azcarate Gonzalez, Pablo.
 35 Ruiz Gonzalez, Antonio.
 36 Molleda Moratón, Antonio.
 37 Sanchez Movellan, Enrique.
 38 Escandón Cires, José.
 39 Diaz Sanchez, Antonio.
 40 Fernandez Cotera, Francisco.
 41 Cuevas Solórzano, Jacinto.
 42 Diaz Bracho, Francisco.
 43 Aduriz Anellaga, Domingo.
 44 Gonzalez Ruiz, Juan Antonio.
 45 Abarrategui Eguren, Jose M.
 46 Ruiz Pomar, Rodrigo.
 47 Abao Gutierrez, Francisco.
 48 Ruiz Ruiz, Alejandro.
 49 Crespo Gomez, Máximo.
 50 Gutierrez Suarez, José.
 51 Cuevas Porrúa, Domingo.
 52 Blanco Alvarez, Juan.
 53 Fernandez Santos, José.
 54 S. Juan, Juan Francisco.
 55 Mopez Lopez, Claudio.
 56 Garcia Lopez, Juan.
 57 Martinez Sanchez, Manuel.
 58 Saceda Marcano, Antonio.

Apellidos y nombres de los electores.

Orden
número.

- 59 Ruiz Bedoya, Pablo.
 60 Feruandez Perez, Antonio.
 61 Gomez Fernandez, Adolfo.
 62 Gutierrez Gonzalez, Francisco.
 63 Perez Sierra, Juan Manuel.
 64 Bueno Ruiz, Rodrigo.
 65 Herrero Fernandez, Fernando.
 66 Garcia Molleda, Bernardo.
 67 Céspedes Santos, Manuel.
 68 Quijano Lopez, Tomás.
 69 Lopez Lopez, Gregorio.
 70 Sanchez Arco, Pedro.
 71 Sanchez Bedoya, Francisco.
 72 Morton Vara, Francisco.
 73 Sanchez Sanchez, Manuel.
 74 Sanchez Cueto, Francisco.
 75 Sanchez Gutierrez, Antonio.
 76 Martinez Sanchez, Lorenzo.
 77 Molleda Moratón, Manuel.
 78 Fernandez de Castro, Pio.
 79 Gutierrez de la Terre, José.
 80 Perez Fernandez, Anacleto.
 81 Cacho Herrera, Florencio.
 82 Quijano Lopez, Manuel.
 83 Perez Alvarez, Luis.
 84 Martinez Correa, Auselma.
 85 Cuesta Garcia, Francisco.
 86 Ortiz Valle, José Manuel.
 87 Quijano Perez, José.
 88 Diaz Quijano, Manuel.
 89 Alvaro Gutierrez, Tomás.
 90 Bracho Quijano, Francisco.
 91 Gomez Torre, Francisco.
 92 Gutierrez Argüeso, Pedro.
 93 Cabadas Lopez, Manuel.
 94 Garcia Pereda, Felipe.
 95 Quijano Lopez, Casimiro.
 96 Lopez Banedo, Martiniano.
 97 Lúcio Delgado, Jorge.

Resumen de la votacion.

Votos.

D. Federico de la Viesca 97
 Comillas 21 de Agosto de 1881.

SECCION DE MAZCUERRAS

Nombres y apellidos de los electores.

Orden
número.

- 1 Bonifacio Velez y Diaz.
 2 Fernando Sanchez Rozuela.
 3 Domingo Mantilla Sordo.
 4 Jose Velez y Velez.
 5 Isidro A. de la Sierra.
 6 Joé Bernardo Muñiz.
 7 Jose A. de la Sierra.
 8 Antolin Velez y Velez.
 9 Lorenzo Sanchez y Diaz.
 10 Juan Velez y Velez.
 11 Manuel Diaz de Castro.
 12 Antonio Mantilla Fra.
 13 Joaquin Gomez Garcia.
 14 Jose Sanchez Portilla.
 15 Manuel Velez y Velez.
 16 Manuel Obeso Muñiz.
 17 Ceferino Diaz Escalante.
 18 Aniceto Perez Rios.
 19 Agustin Gonzalez Ceballos.
 20 Francisco Velez Gutierrez.
 21 Ramon Escandon Caso.
 22 Ramon Fernandez Daz.
 23 Juan San Roman Gomez.
 24 Valentín Gutierrez Anillo.
 25 Angel Perez Sanchez.
 26 Jose Perez Portilla.
 27 Francisco Mier Caballero.
 28 Jose de Hoyos Fernandez.
 29 Manuel Velez Gonzalez.
 30 Jose Alegria Fernandez.

Nombres y apellidos de los electores.

Orden
número.

- 31 Francisco Velez Gomez.
 32 Miguel Gomez Gonzalez.
 33 Francisco Diaz Perez.
 34 Jose Fernandez Muñiz.
 35 Fernando Diaz Muñiz Sanchez.
 36 Hernando Diaz Munio y Diaz.
 37 Francisco Caballero Velez.
 38 Francisco Velez Mancina.
 39 Joaquin Velez Mancina.
 40 Jose Mancina y Mancina.
 41 Isidro Mancina y Mancina.
 42 Manuel Mancina Muñoz.
 43 Cornelio Lledias Rosete.
 44 Jose Guerra Velarde.
 45 Manuel Velez Morante.
 46 Antonio Rios Gutierrez.
 47 Juan Jose Palacios Sanz.
 48 Federico Garcia Velez.
 49 Casimiro Velez y Velez.
 50 Manuel Llano Vargas.
 51 Fernando Hoyos y Perez.
 52 Victoriano Velez y Velez.
 53 Ruperto Gutierrez Cabanzon.
 54 Ruperto Diaz Perez.
 55 Candido de Riaño y Diaz.
 56 Clemente Garrido Portilla.
 57 Juan Antonio de Mier y Diaz.
 58 Francisco Saturnino Caballero.
 59 Atanasio de la Peña Corro.
 60 Ezequiel Diaz y Diaz.
 61 Manuel Diaz y Garcia.
 62 Juan Antonio Gomez y Diaz.
 63 Manuel Cuevas Gonzalez.
 64 Manuel Perez Quintana.
 65 Manuel Gutierrez Lopez.
 66 Luis de Vierna Viadero.

Resumen de la votacion.

Votos.

D. Federico de la Vie-ca 64
 » Nicolás Salmeron 2
 Mazcuerras 21 de Agosto de 1891.—
 El Presidente, Manuel Diaz de Castro.
 —Isidro A. de la Sierra.—Aniceto Pe-
 rez.—Jose Velez —Fernando Diaz Mu-
 nio y Diaz.

SECCION DE CABEZON DE LA SAL

Apellidos y nombres de los electores.

Orden
número.

- 1 Perez Fernandez, Francisco.
 2 Bustamante Iglesias, Joaquin.
 3 Cosio Villegas, Ramon.
 4 G Gutierrez, Buenaventura.
 5 Arroyo Ruiz, Agustin.
 6 Garcia Diaz, Sebastian.
 7 Arce Ribero, Manuel.
 8 Perez Perez, Ciriaco.
 9 Ruiz Ruiz, Hilario.
 10 Gomez Rubin, Francisco Tio.
 11 Ruiz Garfa, Fernando.
 12 Ruiz Rubin, Narciso.
 13 Ruiz Gomez, Benito.
 14 Diaz Ruiz, Fernando.
 15 G. L. Gutierrez, Paulino.
 16 Muñoz Gomez, Francisco.
 17 Gonzalez Muñoz, Fidel.
 18 Perez Sanchez, Benito.
 19 Garcia Fernandez, Eleuterio.
 20 Bueno Fernandez, Francisco.
 21 Calderon Horma, Fernando.
 22 Andres Arrañaga, Lorenzo.
 23 Campo Urbaneja, Fernando.
 24 Dosal Sañudo, Bartolomé.
 25 Gendarillas, Ramon.
 26 Alonso Ruiz, Tomás.
 27 Sanchez Velez, Juan José.
 28 Sanchez Rios, José.

D. Federico de la Viesca. 80
 » Nicolas Salmeron. 11
 Cabezon de la Salá 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Epifanio García.—Antonio Muñoz.—Antonio Güemes.—Félix García.—Francisco Ansorena.

SECCION DE CASTRO Ó CILLORIGO.

Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Arenal Monasterio, Angel.
2	Arenal Soberon, Agustín.
3	Alouso García, Diego.
4	Alles Gutierrez, Felipe.
5	Alles Ruiz, Froilan.
6	Alles Rey, Julian.
7	Areral Concejo, Manuel.
8	Arenal Cortines, Celestino.
9	Arenal Alvarez, Tomás.
10	Bulnes Llanes, Enrique.
11	Bárcena Rodriguez, Froilan.
12	Berdeja Soberon, Fructuoso.
13	Bulnes Posada, Francisco.
14	Bedoya Mantilla, Gregorio.
15	Fulnes Campillo, José.
16	Bárcena Posada, Pedro.
17	Corral Lama, Agapito.
18	Cuevas Gomez, Angel.
19	Cueto Perez, Fernando.
20	Cueto Posada, Felipe.
21	Cuevas Fuente, Francisco.
22	Cuevas Arenal, Juan.
23	Cuevas Gomez, Jorge.
24	Cabiedes Gutierrez, Pascual.
25	Cuevas Piñera, Vicente.
26	Dobarganes Piñal, Pedro.
27	Fernández Cayón, Anselmo.
28	Fernández Soberon, Alfonso.
29	Fernandez Mobel an, Braulio.
30	Fernandez de Pedro, Gabino.
31	Fernandez Fuent Igacio.
32	Fernandez Cayou, Mariano.
33	Fernandez Canal, Manuel.
34	Fuente Soberon, Mariano.
35	Fernandez Casares, Tomas.
36	Gomez Gutierrez, Antonio.
37	Gomez Prado, Antonio.
38	Gonzalez Rada, Evaristo.
39	García Alles, Francisco.
40	Gaipo Cuevas, José.
41	Gomez Narezo, Juan.
42	Gomez Pantorrilla, Julian.
43	Gutierrez Gutierrez, Juan.
44	Gutierrez Gomez, José.
45	Gaijo Monasterio, Miguel.
46	Gomez Fuente, Marcelo.
47	Gomez Posada, Vicente.
48	Linares Manrique, Enrique.
49	Leurburi Mendiola, Lorenzo.
50	Monasterio Posada, Gregorio.
51	Monasterio Cuevas, José.
52	Madrid Monasterio, Venancio.
53	Monasterio Fernandez, Vicente.
54	Posada Campo, Antonio.
55	Pedro Berdeja, Tários.
56	Pardueles Beroya, Domingo.
57	Prellezo Cortines, Domingo.
58	Prellezo Cabeza, Esteban.
59	Posada Soberon, Florentino.
60	Posada Gonzalez, Francisco.
61	Palacios Entrria, Jose.
62	Pelea Calvo, José.
63	Perez Lombraña, Marcelo.
64	Prellezo Cabeza, Tomás.
65	Rada Piñera, Fernando.
66	Roiz Bárcena, Francisco.
67	Roiz Sanchez, José.
68	Rada Célis, Toribio.
69	Sanchez Alles, Alejandro.
70	Soberon Mier, Anastasio.
71	Soberon Mier, Antonio.
72	Sanchez Collado, Cecilio.
73	Soberon Soberon, Esteban.
74	Soberon Bedoya, Galo.
75	Soberon Bárcena, Lesmes.
76	Soberon Posada, Manuel.
77	Soberon Rábago, Matías.
78	Sanchez Posada, Pedro.
79	Sanchez Mier, Ramon.
80	Soberon Alles, Silvestre.
81	Vega Faya, Gregorio.
82	Bulnes Bedoya, Rafael.
83	Villar Garcia, Vicente.
84	Arenal Enrique, Indalecio.
85	Hoyos, Jesus.
86	Garcia Rodriguez, José.

SECCION DE CABEZON DE LIÉBANA.

Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.
1	Torre Matorra, Manuel.
2	Cires Movellan, Fabian.
3	Sebrango Garcia, Francisco.
4	Sanchez Sanchez, Isidro.
5	Agüeros Macho, Angel.
6	Catiero Cuesta, Nicolás.
7	Bores Cuevas, Matías.
8	Bedoya de T., Basilio.
9	Gonzalez Roiz, Juan Manuel.
10	Bores Rábago, Pablo.
11	Bustamante Gonzalez, Teodoro.
12	Cantero Garcia, Celestino.
13	Carrera Balcayo, Martin.
14	Casares Casares, Francisco.
15	Cires Movellan, Baltasar.
16	Cires Cabo, Pablo.
17	Cires Illades, Pedro.
18	Cires Gutierrez, Justo.
19	Cabo Lavin, Andrés.
20	Cuevas Gomez, Miguel.
21	Diez Cortinas, Carlos.
22	Diez Castro, Silvestre.
23	Media villa de T., Manuel.
24	Villamela San Juan, Isidro.
25	Movellan Cortines, Jerónimo.
26	Viaña Alonso, José.
27	Narezo Gomez, Domingo.
28	San Juan Gomez, Lorenzo.
29	Ortega Casado, Fermín.
30	Soberon Movellan, Juan.
31	Parra Sebrango, Lorenzo.
32	Serna Bustamante, Agustín.
33	Perez Cuevas, Pedro.
34	Serna Garcia, Joaquín.
35	Perez Torre, Bernabé.
36	Santerbas Prado, Hipólito.
37	Perez de T., Basilio.
38	Perez Villa, Manuel.
39	Santerbas La Madrid, Felipe.
40	Parra Diez, Agapito.
41	Sanchez Gonzalez, Claudio.
42	Prellezo y Prellezo, Juan.
43	Sánchez Sanchez, Miguel.
44	Viaña Rada, Bernabé.
45	Rodríguez Lamadrid, Francisco.
46	Rodriguez Posada, Juan.
47	Diego Garcia, Juan.
48	Macho Benito, Angel.
49	Fernandez Gutierrez, Felipe.
50	Martinez Guerra, Froilan.
51	Fernandez Duque, Pablo.
52	Martinez Agüeros, Julian.
53	Fernandez Garcia, Angelito.
54	Martinez Gomez, Esteban.
55	Fernandez Monasterio, Alfonso.
56	Madrid Castro, Esteban.
57	Fernandez Garcia, Antonio.
58	Madrid Bories, Salvador.
59	Fernandez Mateo, José.
60	Mateo Sanchez, Domingo.
61	Fuente Casero, Servando.
62	Linares Gomez, Mariano.
63	Floranes Sanchez, Domingo.
64	Labandon Lavin, Luis.
65	Galnares Madrid, Ramon.
66	Lamadrid Martinez, Eugenio.
67	Garcia Gutierrez, Juan.
68	Lamadrid Torre, Francisco.
69	Garcia Rábago, Dámaso.
70	Lamadrid Gomez, Francisco.
71	Garcia Diez, Francisco.
72	Illades Gomez, Eugenio.
73	Garcia Roiz, Justo.

Apellidos y nombres de los electores.

Orden numérico.

Orden numérico.	Nombres y apellidos de los electores.
29	Saiz Sanchez, Antonio.
30	Sagastizabal Cuesta, José.
31	Quintana Lopez, Manuel.
32	Baraja Mathe, Manuel.
33	Cuesta Cuesta, Manuel.
34	Diaz Bracho, Adrian.
35	Ribera Marin, Jaime.
36	Sanchez Puente, Vicente.
37	Toribio Gomez, José.
38	Garcia Fernandez, Lucio.
39	Mayo Renedo, José.
40	Machoa Landa, Pedro.
41	Oslé Cubra, José.
42	Pellon Cuesta, José.
43	Ortiz Roldan, José María.
44	Ansorena Arce, Lorenzo.
45	Gomez Abascal, Juan.
46	Gonzalez Orejan, Marcelino.
47	Martinez, Evaristo.
48	Macho Garcia, Fernando.
49	Merino Otero, José.
50	G. Fernandez, Francisco.
51	Castain Torre, Joaquin.
52	Felipe Perez, Manuel.
53	Diaz Borrego, Juan Antonio.
54	Garcia Vilez, Cristóbal.
55	Gonzalez Gonzalez, Manuel.
56	Velez Garcia, Agustin.
57	Mancina Gonzalez, José.
58	Gonzalez Herrera, Domingo.
59	G. Plaza, Joaquin Ramon.
60	Vega Gonzalez, Modesto.
61	G. Antonio Ruiz, Domingo.
62	Perez Mier, Pedro José.
63	Diez Diez, Tomás.
64	Abin Merodio, Claudio.
65	Calderon Fernandez, José María.
66	P. Gutierrez, Antonio Manuel.
67	Sanchez Lamadrid, Fernando.
68	Serna Haces, José María.
69	Sanchez Gutierrez, Martin.
70	Valle Rábago, Pedro.
71	M. Ruiz, Eulogio.
72	Gutierrez Gutierrez, Andrés.
73	Gutierrez Cabanzos, Antonio.
74	Garcia Gutierrez, Manuel.
75	Gutierrez Romade, José.
76	Gomez Corro, Celso.
77	Muñoz Garcia, Manuel.
78	Noriega, José.
79	Diaz Bracho, Vicente.
80	Diaz Garcia, Ramon.
81	Gutierrez Naveda, José.
82	Miguelez, Juan Domingo.
83	G. Castro, José Antonio.
84	Guinea Villamor, Pedro.
85	Ruiz Llano, Antonio.
86	Diaz, Sebastian Manuel.
87	Güemes Velez, Antonio.
88	Ansorena Abascal, Francisco.
89	Garcia, Félix.
90	Muñoz Gomez, Antonio.
91	Garcia Fernandez, Epifanio.

Resumen de la votación.

Votos.

D. Federico de la Viesca.	80
» Nicolas Salmeron.	11
Cabezon de la Salá 21 de Agosto de 1881.—El Presidente, Epifanio Garcia.—Antonio Muñoz.—Antonio Güemes.—Félix Garcia.—Francisco Ansorena.	

SECCION DE PEÑARRUBIA.

Nombres y apellidos de los electores.

Orden numérico.

1	Diego Alles Alvarez.
2	Pedro Alles Gomez.